



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org).

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECOP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" (www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
 - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
 - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
 - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
 - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

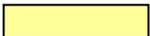
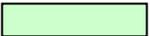
La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10

IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: CHILE	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos.
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Embajador Cristián Maquieira, Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Dirección Postal:	Teatinos 180, piso 13, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	Tel. (56 2) 380 14 03; Fax (56 2) 380 17 59
Correo electrónico:	cmaquieira@minrel.gov.cl
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR	
Nombre y título:	Nancy Céspedes. Coordinadora de convenciones medioambientales
Dirección Postal:	Teatinos 180, piso 13, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	Tel. (56 2) 8274 718; Fax (56 2) 380 17 59
Correo electrónico:	ncespedes@minrel.gov.cl
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Irma Vila. Directora Departamento Ciencias Ecológicas.
Nombre del organismo:	Departamento Ciencias Ecológicas, Facultad de Ciencias, Laboratorio de Limnología, Universidad de Chile.
Dirección Postal:	Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	Tel. (56 2) 978 73 14 - 978 73 20 FAX (56 2) 272 73 63
Correo electrónico:	limnolog@uchile.cl
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Juan Carlos Torre Mura
Nombre del organismo:	Museo Nacional de Historia Natural
Dirección Postal:	Quinta Normal S/N Interior, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	Tel. (56 -2) 680 46 00 FAX (56 2) 680 46 02
Correo electrónico:	jtorres@mnhn.cl; torresmura@gmail.com
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	NO DESIGNADO
Nombre del organismo:	
Dirección Postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Implementar la Estrategia Nacional para la conservación y uso sustentable de humedales de Chile

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Coordinación intersectorial, sensibilización, incremento en el conocimiento

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

Falta de una única institución ambiental a cargo de la implementación de acciones de conservación, monitoreo y seguimineto ambinetal de humedales.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

Aplicación de manejo sustentable de humedales, a través de desarrollo de guías de evaluación del impacto ambiental, protocolos de seguimineto estandarizados. Desarrollo de inventarios regionales y aplicación del sistema de clasificación de humedales a escala de habitat.

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se precisa mayor incidencia para tomar medidas y sensibilizar a los EStados /Gog¿biernos sobre la urgencia de actuar en estrategias de conservación de humedales (ecosistemas acuáticos continentales y marinos)

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

Asistenica técnica para implementar acciones y proyectos

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNUCLD y la CMNUCC?

Incluir en cada uno de los lineamientos su referente a las otras Convenciones

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Una sola autoridad ambiental capaz de dictar normas y exigir su cumplimineto, mejores regulaciones sectoriales sobre todas las actividades que harán uso de los recursos naturales y ocupación de ecosistemas frágiles y estrategicos para la mantención de las funciones ecológicas.

I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Se precisa mayor acceso a capacitación y perfeccionamiento en los países para implementar de mejor manera la Convención

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1: *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	B - No
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	D - En curso
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	A - Si
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	--- A - Mayor

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

1.1.1 Se iniciarán durante el año 2008 inventarios regionales.

1.1.2 Aquellos estudios desarrollados al alero de la Estrategia Nacional de humedales han sido puestas en web pública y son y serán sin embargo debidamente socializadas. Así mismo se trabaja en la sistematización de información respecto de catastros nacionales o inventarios de humedales, así como de proyectos de inversión y su vinculación con humedales integrados a la cuneca hidrográfica.

1.1.3 Para sitios Ramsar, humedales altoandinos priorizados por la EHA.

1.1.3 - 1.1.4 Se han desarrollado Guías de evaluación de humedales y trabajará por determinar valores umbrales para variables de sustentabilidad. Respecto de los sitios definidos en la estrategia de humedales altoandinos (EHA) se elaboró una guía que identifica las características de estos. Se han desarrollado Perfiles ambientales para 14 humedales altoandinos (Abril 2005)

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

1.1.2 Bases de Datos que corresponden principalmente al Banco Nacional de Aguas (BNA), donde se manejan los datos de las estaciones integradas a la Red Hidrométrica nacional y por otra parte el Catastro Público de Aguas (CPA), constituido por los archivos, registros e inventarios en los que se consignan todos los actos, antecedentes y estudios que dicen relación con el recurso hídrico.

ESTRATEGIA 1.2: *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}</p>	<p>A - Si</p>

1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	A - Si
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	D - En curso
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.2.1 En implemetación Estrategia Nacional de Humedales de Chile1. Estrategia nacional de para el uso racional de los humedales de Chile, aprobada por Consejo de Ministros de CONAMA, Dic. 2005 (Comisión Nacional del Medio Ambiente). Elaboración de su Plan de Acción durante el año 2006 y aprobación del mismo en Dic. 2006. Implementación de su Plan de Acción a partir de Abril de 2007, actualmente en curso.

Creación y oficialización del Comité Nacional de Humedales. Diciembre 2005.

1.2.4 En ejecución estudio que determina caudales ecológicos utilizando especies ícticas como indicador. Asi también se ejecutan proyectos normativos (Norma secundaria de calidad de agua), donde el objetivo es la calidad para mantención de biodiversidad.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

1.2.4 Se aplicará estudio en humedales pilotos para determinar valores unbrales asociados a variables de sustentabilidad de humedales.

ESTRATEGIA 1.3: *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Parcialmente
1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}	A - Si
1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}	C - Parcialmente
1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.3.3 Se ha dado inicio a diagnósticos sobre la condición y uso de turberas en el país, a través de talleres sectoriales, coordinación intersectorial y evaluación de medidas tendientes a la regulación.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

1.3.4 El Estado realiza trabajo conjunto con las comunidades locales, (sitios Ramsar Salar de Surire y Salar de Huasco) con el propósito que éstas reconozcan y valoren los beneficios que prestan los humedales para el desarrollo de sus actividades tradicionales.

El Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio que depende del Ministerio de Agricultura, ha desarrollado durante 2006.

Por otra parte, se han podido describir diferentes ecosistemas, en las regiones IV, XII y Provincia de Palena. Estos ecosistemas, incorporan como parte del recurso productivo pratense, formaciones que son considerados como humedales, en los que se desarrolla una cubierta vegetal que permite la alimentación del ganado doméstico en determinados períodos del año. En particular en humedales altoandinos y sitios asociados a PARques y Reservas, en general.

ESTRATEGIA 1.4: *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	D - Planificado
---	-----------------

1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECOP en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	D - Planificado
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	D - Planificado
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.1

1. En elaboración Estrategia Nacional de Cuencas Hidrográficas. Futura conformación de Mesas Regionales de Agua a nivel país, por parte de la Dirección General de Aguas, que persigue orientar el quehacer del MOP en todo lo relacionado con las necesidades territoriales vinculadas con el desarrollo y gestión de los recursos hídricos. Estas Mesas vinculan actores desde el sector privado y público para la gestión sostenible del agua. solo existen conformación de Mesas a nivel de cuencas, siendo la de Copiapó una de las más avanzadas en cuanto al nivel de gestión realizado.

2. Elaboración de Normas Secundarias de Calidad de aguas superficiales, continentales y marinas. Se han priorizado 9 cuencas y se ha indicado la elaboración de anteproyectos de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales para las Cuencas del Río Aconcagua, Río Cachapoal y Río Aysén. Durante 2006, se espera dar inicio a los procesos de elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para los ríos Huasco, Valdivia y Baker.

3. A través del proceso de Zonificación de uso del borde costero, SUBMARINA.

4. 'Determinación de Caudales Ecológicos en Cuencas con Fauna Íctica Nativa y en Estado de Conservación Crítico'. Serán seleccionadas tres cuencas para el estudio. Estudio DGA sobre caudales ecológicos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5: *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Preguntas sobre el indicador:

1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]	C - Planificado
---	-----------------

1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}	A - Si
--	--------

Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]".

1.5.1 Se encuentra la propuesta elaborada para el sitio Ramsar Río Cruces, que consiste en un Plan Integral de Gestión del Humedal del Río Cruces (incluido en la lista de Montreux), que se basa los ámbitos de acción ecosistémico, social y aquel que considera el ordenamiento territorial y el uso del humedal.

1.5.2 En la zona norte del país, altamente demandada por actividades antrópicas mineras, se ha solicitado, bajo el marco de la Ley de Bases de Medio Ambiente, restauración de humedales intervenidos

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

1.Desarrollo de criterios para determinar Humedales prioritarios a niveles regionales y focalizar la gestión y planificación en ellos. Propuesta a ser analizada por Sociedad de limnología de Chile y Comité Nacional de Humedales/Ejecuta CONAMA.

2.Proyecto que propone Sistema de clasificación de humedales para Chile por ECOTIPO y herramientas de planificación para identificación de humedales por ecotipo a partir de estructura y función. CONAMA/CEA

3.En la actualidad el Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con una propuesta de clasificación para los humedales altiplánicos. Esta clasificación será ampliada en el año 2007-2008 con una propuesta de clasificación para humedales altoandinos. Con la línea base de humedales generados se busca determinar la abundancia o escasez por tipos vegetacionales presentes en los humedales altiplánicos, que son en la actualidad los que se encuentran más amenazados por concepto de escasez de recurso hídrico.

ESTRATEGIA 1.6: *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}	C - Parcialmente
1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}	A - Si

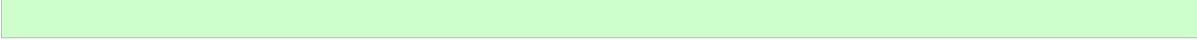
Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]".

1.6.1 Existe un Comité multisectorial, para el control de especies exóticas, el que está estableciendo su plan de trabajo.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:



META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 2.1 *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar N° 7, 2ª edición; Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

A través del Comité Nacional de Humedales se ha formulado un procedimiento de aprobación por parte del país a la Ficha y obligaciones respecto de la designación de sitios Ramsar. Se está trabajando en la elaboración de las Fichas para tres sitios Ramsar altoandinos, a saber: "Pujsa", 'Aguas Calientes IV' y 'Complejo Lacustre Lagunas Bravas y Salares de Piedra Parada y Pedernales'. La intención es constituir una red de Sitios Ramsar altoandinos, basada en: 1) la conservación de sitios prioritarios para la reproducción y alimentación de las poblaciones de flamencos (andino y James), y 2) establecer sistemas de monitoreo integrales del sistema de humedales altoandinos.

Asimismo, se planteará la ampliación de los sitios Ramsar Salar de Tara y del Sistema Hidrológico Soncor.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

A - Si

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]"

2.2.1 El país cuenta con las fichas actualizadas de sus nueve sitios Ramsar. No obstante, es necesario actualizar la base cartográfica de los sitios Ramsar sobre superficies y deslindes precisos.

Se han identificado en el país, sitios prioritarios para la conservación, los que abarcan sitios potenciales a ser incluidos en la Convención Aguas Calientes IV y Pujsa.

Respecto a la postulación al Fondo para Humedales para el Futuro en el año 2008 y en años sucesivos, el país abordará por etapas (gradualmente) la postulación a este fondo, para la obtención de bases cartográficas, de acuerdo a las necesidades que existan en los sitios Ramsar del país.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

Acciones de conservación a través de la Estrategia Nacional de Humedales Altoandinos, específicamente en Sitios Ramsar. Se estableció una red de coordinación de sitios Ramsar Altoandinos de Argentina, Bolivia, Chile y Perú (Actividad 1.1.1 y 1.1.7 de la ERHA), mediante un acuerdo firmado por los administradores oficiales de los sitios (Argentina, 2007).

ESTRATEGIA 2.3 Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.

Preguntas sobre el indicador:

2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}	C - Parcialmente
2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]	C - Algunos sitios
2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]	C - Algunos sitios
2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]"

2.3.1 Se elaboró una propuesta de selección de variables forzantes para la aplicación de un monitoreo con enfoque ecosistémico de humedales alto andinos (Actividad 1.3.1 de la ERHA), validado en taller público y privado (Chile, 2006). 2.3.1 Se elaboró Plan de gestión del sitio Ramsar Salar de Huasco, denominado "Proyecto de conservación de la biodiversidad y manejo sustentable del Salar de Huasco.

Se cuenta con la identificación y priorización de los humedales nacionales y redes de humedales que comparten poblaciones de tres especies de flamencos altoandinos (Actividad 2.1.1 de la ERHA), elaborado en taller de conformación de la Red de HA (Argentina, 2007).

Se han identificado y priorizado las amenazas a los humedales altoandinos de Argentina, Bolivia,

Chile y Perú, en taller internacional, en Argentina, 2007 (Actividad 3.1.2) a) Se continúa con la ejecución del 'Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de Humedales Altoandinos en el norte de Chile', el cual incorpora 14 humedales altoandinos prioritarios para la conservación, incluyendo los cinco sitios Ramsar altoandinos declarados a la fecha.

b) Se elaboró el Plan de Gestión del Sitio Ramsar Salar de Huasco, denominado 'Proyecto de Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sustentable del Salar de Huasco'.

c) Se formuló y actualmente se encuentra en ejecución el Plan de Gestión Integral para el Sitio Ramsar Carlos Andwanter, el cual se encuentra incluido en la Lista de Montreux.

d) Además, las áreas silvestres protegidas del Estado (ASPE) que incluyen sitios Ramsar cuentan con planes de manejo para toda el área (Salar de Surire, Sistema Hidrológico Soncor, Salar de Tara, Laguna Santa Rosa y Laguna Negro Francisco y Humedal El Yali) a) Para el caso de los Sitios Ramsar altoandinos, se continúa con la operación de la Secretaría de Coordinación Macrozonal y Comités Regionales Tarapacá, Antofagasta y Atacama, del Plan de Acción de Humedales Altoandinos en el norte del país, con participación de instituciones públicas con competencia en la materia, universidades locales y 9 compañías mineras que ejecutan labores en la zona altoandina.

b) Particularmente, en relación al Sitio Ramsar Salar de Surire, se encuentra inserto en un área protegida del mismo nombre y para ella existe desde el año 2004 un Consejo Consultivo (público-privado), el cual fue ampliado a toda la cuenca del Salar de Surire en 2007. Este Consejo Consultivo ampliado cumple el rol de un 'comité intersectorial de manejo del sitio Ramsar', aunque no sea específico.

c) En relación con los sitios Ramsar Laguna Santa Rosa y Laguna Negro Francisco, se creó el año 2006 el Comité Público Privado para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Altoandinos de la Región administrativa en la que estos se encuentran (Región de Atacama), el cual está en operación y gestión.

d) Sobre el sitio Ramsar Humedal El Yali, desde el año 2003 se trabaja con el Consejo Consultivo Local para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Nacional y Humedal de Importancia Internacional El Yali. Este Consejo, entre otros temas, ha abordado aspectos de planificación, el acceso vecinal al mar, la elaboración de un reglamento, todo esto, con la concertación de los sectores público, privado y comunitario involucrados.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

2.4.3 Se elaboró un Plan Integral de Gestión del Humedal del Río Cruces en el año 2006, el que incorpora tres ámbitos: (1) El ámbito ecosistémico, que aborda los programas de monitoreo, investigación, recuperación y conservación; (2) El ámbito social, que considera la educación y la capacitación ambiental, comunicaciones y participación, calidad de vida y salud; (3) Un 'inter-ámbito', que aborda la ordenación territorial y el uso del humedal, así como la normativa vigente. Para la gestión del Plan se creó la Corporación del Río Cruces, a instancias de la Gobernación Provincial de Valdivia, con el objeto de entregar las orientaciones centrales para su ejecución dentro de cada fase. Esta Corporación si bien está formada, todavía no se encuentra ejecutando el Plan.

Por otra parte, el plan tiene previsto establecer (1) un 'comité de gestión', que estará encargado de la gestión administrativa y financiera; (2) un 'comité científico' que concentrará el quehacer del conocimiento y de las decisiones técnicas vinculadas al modelo conceptual del ecosistema. Este modelo conceptual se encuentra en etapa de elaboración.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 *Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}</p>	<p>B - No</p>
--	---------------

2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2}
[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]

D - Planificado

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 *Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.*

Preguntas sobre el indicador:

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {12.3.2}
[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.6.1:

Estrategia Regional de humedales altoandinos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

En el ámbito nacional existen los 'comités regionales de diversidad biológica' dentro de los cuales se han establecido mesas de trabajo sobre humedales. Estos comités los promueve el Estado, en el que participa la Institucionalidad pública.

META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	---
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {r13.1.iii}	---
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	A - Si
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.1 3.2.2 Durante el 2007 ejecutado taller macroregional de difusión. Durante el 2008 se desarrollarán: Cursos de capacitación y talleres. En el trienio, se produjeron los siguientes libros: 'Aves de los humedales altoandinos del norte de Chile', 'Aves acuáticas del Parque Nacional Lauca', 'Plan de conservación de los flamencos altoandinos', entre otros.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

.

META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	B - No
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	C - Parcialmente
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	D - Planificado
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]"

4.1.2 y 4.1.5 Se han implementado mecanismos de participación de la población local (etnia atacameña) en los procesos de planificación y ejecución de proyectos de conservación en los sitios Ramsar Salar de Tara y Sistema Hidrológico de Soncor del Salar de Atacama (Actividad 3.1) en las regiones del norte del país, en la puna altiplánica, se realizó capacitación y recopilación de información sobre el manejo tradicional de los recursos naturales (bofedales), cuyo producto fue la "Guía de manejo de bofedales con comunidades aymará" que abarcaba el altiplano de la Provincia de Parinacota.

Identificados los valores culturales, propuesta de gestión para el sitio Salar de Huasco.

4.1.3. – 4.1.5 La participación de las comunidades locales al interior de las áreas silvestres protegidas del estado de Chile (SNASPE), algunas de las cuales constituyen sitios Ramsar, se materializa a través de "consejos consultivos". Los cuales propenden la participación local.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	A - Si
4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4} [Si la respuesta es “Si” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.2.2: [... información adicional...]”.

4.2.1 Involucrado el sector privado en el desarrollo del Plan de acción de la Estrategia Nacional de humedales. Actualmente en una mesa donde participan representantes del sector minero y entidades de Gobierno, se establece un acuerdo marco de trabajo a mediano y largo plazo.

4.2.2. Lo que se ha establecido es una Mesa Minería - Biodiversidad donde se coordina junto con el sector público y privado, exclusivamente minero, actividades de interés que es posible ejecutar en conjunto o en sinergia.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.

Preguntas sobre el indicador:

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	B - No
4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.3.2: [... información adicional...]”.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 *Respaldar, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECOP sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECOP? {r9.iii.ii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii}</p> <p>[Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si:</p> <p>a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o</p> <p>b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales,</p> <p>sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl & Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]".

4.4.3 La comunicación y el intercambio de información entre organismos competentes se focaliza a través del Comité Nacional de Humedales y las mesas de trabajo de humedales de los Comités Regionales de Biodiversidad, instancias que están bajo el marco de la Estrategia Nacional para la conservación y uso racional de humedales en Chile.

4.4.5 Realizadas por ONGs o Grupos Organizadso en difernetes regioanes del País, a saber; Atacama, Valparaíso, Coquimbo. En algunas de estas las iniciativas han sido apoyadas por CONAMA. Se ha dedicado desde hace dos años en la página web de CONAMA un espacio que recuerdo el Día Internacional de Humedales y comunica inciativas nacinales respecto conservación de humedales.

4.4.6 Existen centros de información ambiental en diversas áreas silvestres protegidas (ASP) del Estado, coincidiendo algunas de ellas con los sitios Ramsar y en otros casos, conteniendo estas ASP otros humedales. Se ha desarrollado una iniciativa privada en el Sitio ramsar Laguna Conchalí donde se abrió al público un Centro de educación permanente, región de Coquimbo.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

ESTRATEGIA 4.5 Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.

Preguntas sobre el indicador:

4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]	---
4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

ESTRATEGIA 4.6 *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

Preguntas sobre el indicador:

4.6.1 {16.1.1}	
a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?	A - Si
b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	

4.6.2 {16.1.2}	
a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?	---
b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:	

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

ESTRATEGIA 4.7 *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	<p>B - No</p>
---	---------------

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 4.7.1:

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

ESTRATEGIA 4.8 *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:
 Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]"

4.8.1. A través del seguimiento del Plan de Acción de la estrategia nacional de Humedales se evalúa la ingerencia y el grado de cumplimiento de los Servicios Públicos con responsabilidad en conservación de humedales. La entidad coordinadora es la Comisión nacional del Medio Ambiente - CONAMA. No se ha realizado un examen con criterios, puntaje o estadísticas a la fecha. Sí una estadística respecto al cumplimiento de las actividades.

4.8.2. Comité Nacional de Humedales, conformado por representantes de instituciones públicas con ingerencia en gestión, conservación y fiscalización en materia ambiental (16 Servicios Públicos, adicionalmente se ha invitado a la Sociedad de limnología de Chile a formar parte de dicho Comité, como entidad de asesoramiento) . Su funcionamiento oficial se establece con la aprobación por parte del Consejo de Ministros de CONAMA en diciembre del 2005, a partir de esa fecha inicia su trabajo con la elaboración del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Humedales y desde el 2007 a la fecha con su implementación y seguimiento. Se reúne una vez al mes.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:

ESTRATEGIA 4.9 *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]</p>	<p>---</p>
<p>4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]</p>	<p>---</p>

* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

[Barra de texto para información adicional]

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

[Barra de texto para información adicional]

ESTRATEGIA 4.10 *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}</p>	<p>B - No</p>
<p>4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.10.3: [... información adicional...]".

Sólo a través de la Secretaría Ramsar - CREHO, se ha ofrecido al país la postulación al Curso sobre Evaluación de Impacto Ambiental en humedales y manejo.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10: